



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N^o 73/93.-26-2-93.

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 26 DE FEBRERO DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 13 HORAS Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los veintiséis días del mes de febrero de 1.993, siendo las trece horas y treinta minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la setenta y tres Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente n^o 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n^o 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1.993.-

Dada cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12 de Febrero de 1.993 y no produciéndose ninguna observación es por lo que por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 27 DE ENERO DE 1.993, 17 DE FEBRERO DE 1.993 Y 24 DE FEBRERO DE 1.993.

Dada cuenta de las Actas referenciadas y no produciéndose ninguna observación, es por lo que se consideran



aprobadas por unanimidad, quedando unidas como Anexo nº 1, Anexo nº 2 y Anexo nº 3 a la citada Acta.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1.993.-

Dada cuenta del Acta referenciada y no produciéndose ninguna observación, es por lo que se considera aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo nº 4 a la citada Acta.

CUARTO.- PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

4§-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.-

Resultando que en el Catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento existe una plaza denominada AGENTE TRIBUTARIO, que no se encuentra cubierta en la actualidad, y siendo hoy perentoria la necesidad de que dicha plaza se ocupe por ser imprescindible el que se proceda a una revisión pormenorizada de todas las unidades de urbana existentes en este término municipal, a efectos de depurar y actualizar los padrones actuales de tasas, precios públicos e impuestos municipales, tanto por necesidades propias como a efectos de cooperación con otros organismos públicos cogestores de Impuestos que nos afectan.

Visto que actualmente existe en nuestra plantilla municipal una persona idónea para cubrir esta plaza por su exhaustivo conocimiento de este término municipal.

Visto igualmente que existe informe emitido por el Jefe de la Policía Local Municipal, en el que expone que no existe inconveniente para que dicho funcionario se incorpore a estas tareas en comisión de Servicio.

Propongo a Comisión de Gobierno Municipal el nombramiento de D. FRANCISCO GARCIA ALONSO como agente Tributario Municipal.

La Comisión Municipal de Gobierno aprueba la Moción anterior en todas sus partes.

4§-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Habiéndose prestado el Servicio de AYUDA A DOMICILIO durante el mes de Febrero de 1.993, suponiendo un coste de 623.025. (Seiscientos Veintitrés Mil Veinticinco pesetas).

Esta Delegación propone se acuerde transferir dicha cantidad, así como percibir por mandamiento de ingreso las aportaciones correspondientes a los usuarios 41.600 pts. (Cuarenta y Uno Mil Seiscientos pesetas), según cuadro adjunto.

La Comisión Municipal de Gobierno aprueba la moción anterior en todas sus partes.

4§-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Dado que se ha realizado ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CON LA TERCERA EDAD, concretamente una excursión de Convivencia a la Romería de Torregarcía, el día 3 de Enero de 1.993, lo que ha supuesto un coste de 37.100 pts (Treinta y Siete Mil Cien pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno se efectúe dicho pago dando cuenta a los Servicios Económicos Municipales que se posee una Subvención de 10.000 pts. procedente de otros viajes realizados, Benidor.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 37.100 pesetas a la Empresa Almeribus, S.A., por el servicio realizado el día 3 de Enero de 1.993, con un autocar de 75 plazas, desde Escuela de Adultos de las 200 viviendas a Romería de Torregarcía.

4§-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Dado que se ha realizado ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CON LA TERCERA EDAD, entre ellas una excursión a La Roza el día 2 de diciembre de 1.992, lo que ha supuesto un coste de 29.680 ptas. (Veintinueve Mil Seiscientos Ochenta pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno se efectúe dicho pago dando cuenta a los Servicios Económicos Municipales.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 29.680 pesetas a la Empresa Autodiscrecional Almeriense S.L. por viaje realizado el día 2 de Diciembre de 1.992, con un autocar, desde Escuela de Adultos de las 200 viviendas a La Roza y regreso.

4§-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y DEPORTES.-

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 Enero 1.993 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para 1.993, se ha elaborado el PLAN JOVEN ROQUETAS DE MAR 1.993 (V. Anexo), por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno acuerdo de solicitud de subvención a la Consejería de Asuntos Sociales por importe de 15.363.750



(QUINCE MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA) pesetas para la realización de las actividades contenidas en dicho Plan Joven.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda la solicitud de una subvención a la CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES por un importe de 15.363.750 pesetas para la realización de actividades contenidas en el PLAN JOVEN ROQUETAS DE MAR 1.993.

4§-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y DEPORTES.-

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 Enero 1.993 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para 1.993, se ha elaborado el PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO 1.993 DEL CENTRO DE INFORMACION JUVENIL (V. Anexo), por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno acuerdo de solicitud de subvención a la Consejería de Asuntos Sociales por importe de 2.135.000 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL) pesetas para la realización de las actividades contenidas en dicho Proyecto.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda la solicitud de una subvención a la CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES por un importe de 2.135.000 pesetas para la realización de actividades contenidas en el PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO 1.993 DEL CENTRO DE INFORMACION JUVENIL.

4§-7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA.-

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda la adquisición de vestuario para la Policía local y Personal Laboral de este Ayuntamiento, autorizando el gasto y disposición de fondos por importe de 839.069 pesetas y 928.395 pesetas por Presupuesto Invierno a la Empresa AGODIS S.L., con C.I.F. B-04127197.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVOS A PROGRAMAS ACOGIDOS A LA ORDEN DE 4 DE ENERO DE 1.993.

La Comisión Municipal de Gobierno aprueba los Dictámenes que a continuación se transcriben de la Comisión Informativa de Bienestar Social relativos a PROGRAMAS acogidos a la Orden de 4 de Enero de 1.993.

5§-1.- " La Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1.993, dictaminó lo siguiente:

Vista la Orden de 4 de Enero de 1.993 por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1.993, que tienen por finalidad la atención a los colectivos de Primera Infancia-Migraciones, Drogodependencias y Centros de Información de la Mujer.

Dado que a través de los Servicios Sociales se ha diseñado un PROGRAMA DE ATENCION A MENORES con un coste de 5.549.753 pts. (Cinco Millones Quinientas Cuarenta y Nueve Mil Setecientas Cincuenta y Tres pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Informativa de Bienestar Social tome el acuerdo de solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales, una subvención por el importe que se indica para financiar el referido programa, y dar cuenta a los Servicios Económicos para su inclusión en el Presupuesto Municipal.

La Comisión con los votos favorables de los Sres. D. Jos, Luis Rodríguez Gómez, D. Camilo Vicente Magán, D. Agustín Martínez Guerrero, D. Julio Ortiz Pérez, D. María Ruiz Villegas y la abstención de D. Antonio Cañadas García, D. Jos, Manuel Navarro Ojeda y D. Jos, Miguel González Fernández, dictamina favorablemente el referido Programa."

5§-2.- " La Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 8 de Febrero de 1.993, dictaminó lo siguiente:

Vista la Orden de 4 de Enero de 1.993 por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios para el ejercicio de 1.993, y que tienen por finalidad la atención a una serie de Colectivos, entre los que se encuentran los que requieren una intervención Social especializada.

Dado que a través de los Servicios Sociales Municipales en colaboración con el Equipo de Salud Mental se pretende continuar el Programa iniciado en el año 1.992, denominado: PROGRAMA DE APOYO AL COLECTIVO AFECTADO POR LA REFORMA PSIQUIATRICA ANDALUZA. "TALLER DE PLANTAS ORGUMENTALES", y se prevé, que el coste total del Programa asciende a 3.615.000 pts. (Tres Millones Seiscientas Quince Mil Pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Informativa de Bienestar Social tome el acuerdo de solicitar al I.A.S.S., la subvención correspondiente para financiar el Programa y dar cuenta a los Servicios Económicos para su inclusión en el Presupuesto Municipal.

La Comisión con los votos favorables de los Sres. D. Jos, Luis Rodríguez Gómez, D. Camilo Vicente Magán, D. Agustín Martínez Guerrero, D. Julio Ortiz Pérez, D. María Ruiz Villegas y la abstención de D. Antonio Cañadas García, D. Jos, Manuel Navarro Ojeda y D. Jos, Miguel González Fernández, dictamina favorablemente el referido



Programa."

5§-3.- " La Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1.993, dictaminó lo siguiente:

Con objeto de posibilitar la reinserción de aquellos drogodependientes que, una vez superadas las fases previas de desintoxicación y deshabituación, se encuentren carentes de recursos personales que les capaciten para el desarrollo de una actividad laboral.

Se considera la necesidad de colaborar en su reinserción, dando la posibilidad a un número determinado de sujetos en tales condiciones, de aprender un oficio que les facilite el desarrollo de sus potencialidades personales, aumente su nivel de formación y permita una capacitación profesional especializada lo cual les situaría en mejores condiciones para acceder al mundo del trabajo.

Dando pro conocido el PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIOLABORAL "RED DE ARTESANOS", que el Comisionado para la Droga a través de los Centros Provinciales de Drogodependencias, regulado por Orden de 4 de Enero de 1.993 para el Plan Andaluz sobre Drogodependencias.

Esta Delegación propone a la C.I.B.S. tome el acuerdo de solicitar al Comisionado para la Droga ser Entidad Colaboradora dentro del Programa Red de Artesanos.

La Comisión con los votos favorables de los Sres. D. Jos, Luis Rodríguez Gómez, D. Camilo Vicente Magán, D. Agustín Martínez Guerrero, D. Julio Ortiz Pérez, D.ª María Ruiz Villegas y la abstención de D. Antonio Cañadas García, D. Jos, Manuel Navarro Ojeda y D. Jos, Miguel González Fernández, dictamina favorablemente el referido Programa."

5§-4.- " La Comisión Informativa de Bienestar Social, en Sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1.993, dictaminó lo siguiente:

Vista la Orden de 4 de Enero de 1.993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el presente ejercicio económico y que tienen por finalidad la atención de distintos colectivos, entre ellos el de graves problemas sociales.

Dado que a través de los Servicios Sociales Municipales se lleva a cabo el SERVICIO DE ATENCIÓN A TRANSEUNTES, y se prevé, que el coste total del Servicio asciende a 5.735.000 pts (Cinco Millones Setecientos Treinta y Cinco Pesetas).

Esta Delegación propone a la C.I.B.S. tome el acuerdo de solicitar al I.A.S.S. (Instituto Andaluz de Servicios Sociales) la subvención correspondiente y dar cuenta a los servicios económicos para su inclusión en el presupuesto Municipal.

La Comisión con los votos favorables de los Sres. D. Jos, Luis Rodríguez Gómez, D. Camilo Vicente Magán, D. Agustín Martínez Guerrero, D. Julio Ortiz Pérez, D.ª María Ruiz Villegas y la abstención de D. Antonio Cañadas García, D. Jos, Manuel Navarro Ojeda y D. Jos, Miguel González Fernández, dictamina favorablemente el referido Programa."

5§-5.- " La Comisión Informativa de Bienestar Social en Sesión Celebrada el día 24 de Febrero de 1.993, dictaminó lo siguiente:

Conociendo la Orden del 4 de Enero de 1.993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio de 1.993, y que tienen por finalidad la atención a una serie de colectivos, entre los que se encuentra la Tercera Edad.

Dado que a través de los Servicios Sociales se pretende realizar un Programa de ANIMACION SOCIO-CULTURAL, con motivo del AÑO EUROPEO DE LA TERCERA EDAD Y SOLIDARIDAD ENTRE LAS GENERACIONES, con la colaboración de los nueve Clubs de la Tercera Edad del Municipio, con un coste de 4.702.301 pts. (Cuatro Millones Setecientos Dos Mil Trescientas Una peseta).

Esta Delegación propone a la Comisión Informativa de Bienestar Social, tome el acuerdo de solicitar al I.A.S.S. la subvención correspondiente para financiar el Programa y dar cuenta a los Servicios Económicos para su inclusión en el Presupuesto Municipal.

La Comisión con los votos favorables de los Sres. D. Jos, Luis Rodríguez Gómez, D. Camilo Vicente Magán, D. Agustín Martínez Guerrero, D. Julio Ortiz Pérez, D.ª María Ruiz Villegas y la abstención de D. Antonio Cañadas García, D. Jos, Manuel Navarro Ojeda y D. Jos, Miguel González Fernández, dictamina favorablemente el referido Programa."

5§-6.- " La Comisión Informativa de Bienestar Social, en Sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1.993, dictaminó lo siguiente:

Conociendo la Orden de 4 de Enero de 1.993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales.

Dado que a través de los Servicios Sociales se pretende continuar los dos Programas: - uno denominado para la INTEGRACION SOCIAL DE LOS INMIGRANTES, con un coste de 3.084.930 pts. (Tres Millones Ochenta y Cuatro Mil Novecientas Treinta Pesetas).

Otro denominado : PROGRAMA PARA LA INTEGRACION CULTURAL DE LOS INMIGRANTES, con un coste de 5.015.160 pts (Cinco Millones Quince Mil Ciento Sesenta pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Informativa de Bienestar Social tome el acuerdo de solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales la Subvención correspondiente para financiar los programas y dar cuenta a los Servicios Económicos para su inclusión en el Presupuesto Municipal.

La Comisión con los votos favorables de los Sres. D. Jos, Luis Rodríguez Gómez, D. Camilo Vicente Magán, D. Agustín Martínez Guerrero, D. Julio Ortiz Pérez, D.ª María Ruiz Villegas y la abstención de D. Antonio Cañadas García, D. Jos, Manuel Navarro Ojeda y D. Jos, Miguel González Fernández, dictamina favorablemente el referido Programa."

5§-7.- " La Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1.993, dictaminó lo siguiente:

Conociendo la Orden de 4 de Enero de 1.993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales.

Dado que a través de los Servicios Sociales se pretende continuar los dos Programas: - Uno denominado para la INTEGRACION SOCIAL DE LOS INMIGRANTES, con un coste de 3.084.930 pts (Tres Millones Ochenta y Cuatro Mil Novecientas Treinta Pesetas).

Otro denominado: PROGRAMA PARA LA INTEGRACION CULTURAL DE LOS INMIGRANTES, con un coste de 5.015.160 pts. (Cinco Millones Quince Mil Ciento Sesenta pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Informativa de bienestar Social tome el acuerdo de solicitar a la consejería de Asuntos Sociales la Subvención correspondiente para financiar los programas y dar cuenta a los Servicios Económicos para su inclusión en el Presupuesto Municipal.

La Comisión con los votos favorables de los Sres. D. Jos, Luis Rodríguez Gómez, D. Camilo Vicente Magán, D. Agustín Martínez Guerrero, D. Julio Ortiz Pérez, D.ª María Ruiz Villegas y la abstención de D. Antonio Cañadas García, D. Jos, Manuel Navarro Ojeda y D. Jos, Miguel González Fernández, dictamina favorablemente el referido Programa."

5§-8.- " La Comisión Informativa de Bienestar Social, en Sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1.993, dictaminó lo siguiente:

Dado que se pretende un Proyecto de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el propio Ayuntamiento a fin de facilitar el acceso al mismo a aquella personas que presentan una movilidad reducida a causa de su minusvalía o avanzada edad, lo que supone un coste de 650.038 pts. (Seiscientos cincuenta Mil treinta y Ocho pesetas), y vista la Orden de 4 de Enero de 1.993 que regula las Ayudas Públicas Institucionales correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Esta Delegación propone a la Comisión Informativa de Bienestar Social tome el acuerdo de solicitar al I.A.S.S. la Subvención correspondiente y dar cuenta a los servicios Económicos para su inclusión en el Presupuesto Municipal.

La Comisión con los votos favorables de los Sres. D. Jos, Luis Rodríguez Gómez, D. Camilo Vicente Magán, D. Agustín Martínez Guerrero, D. Julio Ortiz Pérez, D.ª María Ruiz Villegas y la abstención de D. Antonio Cañadas García, D. Jos, Manuel Navarro Ojeda y D. Jos, Miguel González Fernández, dictamina favorablemente el referido Programa."

5§-9.- " La Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1.993, dictaminó lo siguiente:

Vista la Orden de 4 de Enero de 1.993 por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dado que se pretende la Ampliación de dos clubs de Tercera Edad que el Ayuntamiento promueve a decir, CLUB DE TERCERA EDAD CORTIJOS DE MARIN cuya ejecución supone un coste de 1.336.203 pts. (Un Millón Trescientas Treinta y Seis Dóscientas Tres pesetas), Reforma y Ampliación del CLUB DE TERCERA EDAD LAS MARINAS, que supone un coste de 2.236.676 pts. (Dos Millones Dóscientas Treinta y Seis Mil Seiscientas Setenta y Seis pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Informativa de Bienestar Social tome el acuerdo de solicitar al Instituto Andaluz de Servicios Sociales), la subvención correspondiente a los respectivos proyectos y dar cuenta a



los Servicios Económicos para su inclusión en el Presupuesto Municipal.

La Comisión con los votos favorables de los Sres. D. Jos, Luis Rodríguez Gómez, D. Camilo Vicente Magán, D. Agustín Martínez Guerrero, D. Julio Ortiz Pérez, D. María Ruiz Villegas y la abstención de D. Antonio Cañadas García, D. Jos, Manuel Navarro Ojeda y D. Jos, Miguel González Fernández, dictamina favorablemente el referido Programa."

SEXTO.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NO-CIVAS Y PELIGROSAS.

Vista la petición formulada por DON JOSE ANTONIO MANZANO FERNANDEZ, sobre solicitud de licencia para establecer la actividad de Disco-Pub, cuya actividad está emplazada en Avda. de Juan Carlos I, Edf. San Francisco, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente nº 434 A.M. y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente nº 434 A.M. por considerar que las medidas correctoras descritas en la Memoria que se acompaña al Proyecto se consideran adecuadas al tipo de actividad a desarrollar teniendo en cuenta que se limitará la emisión de ruidos, remitiendo el expediente a la AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS.

7§-1.- Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes, se da cuenta de los expedientes de obras números 79/88, 80/88 y 82/88, a nombre de DON JUAN JOSE POMARES RODRIGUEZ, DON FRANCISCO GARCIA CARMONA Y DON MANUEL PARRILLA FERNANDEZ respectivamente, solicitando licencia de obra para la construcción de Chiringuito (Establecimiento de comidas y bebidas) en Urbanización Roquetas de Mar en zona de dominio público marítimo terrestre.

Constan en los respectivos expedientes Edictos del Servicio Provincial de Costas de Almería, publicados en el B.O.P. al respecto.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto conceder las citadas licencias de obras, condicionadas a la preceptiva autorización de la Dirección General de Costas del M.O.P.T., y en el emplazamiento establecido en el Plan de Ordenación de Playas de este Territorio Municipal.

7§-2.- Vista el escrito de fecha 26 de Febrero de 1.993, con número de registro de entrada 1988, presentada por Don Pedro Jos, Gómez Molina en representación de DUO Y ALMANSA DE CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en Calle Los Picos nº 15, de Almería, solicitando el fraccionamiento del pago del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras por un importe de 1.396.228 pesetas, comprometiéndose a presentar las garantías suficientes por la cantidad aplazada, que se irán reintegrando el día 2-3-93, 2-5-93, 2-7-93 y 2-9-93, cada uno de los periodos por un importe de 349.057 pesetas. La Comisión Municipal de Gobierno así lo acuerda.

En este momento se ausenta de la Sesión el Sr. Ortega Paniagua.

7§-3.- Se da cuenta del escrito de fecha 25 de Febrero de 1.993, con número de registro de entrada 1.638, presentado por Don Antonio Martínez Tortosa, con domicilio en Calle Real 2 de Roquetas de Mar, solicitando se considere prorrogado el contrato para el año 1.993 del local sito en Plaza de la Constitución, por un importe mensual de 150.000 ptas, más IVA correspondiente, y se autorice la subida del I.P.C. correspondiente, que es del 5,4 %. La Comisión Municipal de Gobierno así lo acuerda, autorizándose el gasto y disposición de fondos correspondientes.

En este momento se incorpora a la Sesión el Sr. Ortega Paniagua.

7§-4.- Dada cuenta del oficio de fecha 19 de Febrero de 1.993, con número de registro de entrada 1.434, remitido por la Dirección Provincial de Almería, Inspección de Telecomunicaciones, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, relativo al continuo aumento de uso del espectro radioeléctrico y la consiguiente saturación del mismo, son cada día más frecuentes las denuncias presentadas por usuarios autorizados, producidas por otros usuarios que carecen de autorización o concesión según los casos. La Comisión Municipal de Gobierno se da por enterada, acordando se legalice la red de transmisión de datos de depósitos de agua.

7§-5.- Se da cuenta del escrito de fecha 23 de febrero de 1.993, con número de registro de entrada 1.554, presentado por la Asociación de Mujeres Aveglo, relativo a que se autorice la instalación de un tenderete o módulo para el día 7 de marzo de 1.993, sito en la entrada del Parque Municipal de Aguadulce, a fin de recaudar fondos para la subsistencia de la Asociación. La Comisión Municipal de Gobierno acuerda autorizar la instalación de un pequeño tenderete el día 7 de marzo de 1.993 en la entrada del Parque Municipal de Aguadulce, siempre que no se interrumpa el tráfico viario ni la entrada al Parque Municipal.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

7§-6.- La Comisión Municipal de Gobierno acuerda se comunique a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que el contrato de arrendamiento que tiene suscrito este Ayuntamiento para el local sito en Calle Abderramán de esta localidad, con destino al E.P.O.E., terminar el próximo día 30 de Junio del actual, no renovándose, debido a la insuficiencia en la prestación de sus servicios y al incumplimiento del objeto para el cual fue arrendado.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las catorce horas cuarenta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en doce folios, a la que se unen como anexos:

Anexo nº 1, Anexo nº 2 y Anexo nº 3 :ACTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 27 DE ENERO DE 1.993, 17 DE FEBRERO DE 1.993 Y 24 DE FEBRERO DE 1.993.

Anexo nº 4 : ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1.993.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL